



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO



CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2020

ENERO DE 2021

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las instrucciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y el Decreto 1009 de 2020, en el marco de la Política Pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como las normas sobre austeridad del gasto público del Gobierno Nacional.

ALCANCE:

El seguimiento se enmarca dentro del periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de la vigencia 2020, con un análisis correspondiente al cumplimiento de las acciones implementadas para acatar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

CRITERIOS:

Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. *“Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.*

Decreto 984 de 2012 Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título I. “Medidas de Austeridad del Gasto Público”.

Decreto 330 de 2018. Artículo 14. “Por la cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 2008 de 2019. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Decreto 304 de 2020 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1009 de 2020 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”

Directiva Presidencial No. 09 de 2018. Por la cual se imparten directrices de austeridad para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Resolución 002 de 2020. Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público – Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2020.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



METODOLOGÍA:

Control Interno solicitó la información acerca de las medidas de austeridad implementadas por los procesos responsables o implicados en los respectivos rubros a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, así como la información acerca de la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2020, a la oficina de presupuesto y fueron indagadas las acciones adelantadas por la ETITC, durante el periodo correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia, de conformidad con lo establecido en el decreto 1009 de 2020 emitido por la Presidencia de la Republica, la Directiva Presidencial 09 de 2018 y la normatividad vigente en materia de austeridad y presupuesto de las Entidades Públicas, en la implementación de las medidas con el fin de dar cumplimiento a la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en este sentido se procede a realiza un breve informe:

MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

Durante el periodo comprendido la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central- ETITC cuenta con una Planta Global que corresponde a la estructura interna determinada bajo Decreto 903 de 2013, en la que se establecen cien (100) cargos, de los cuales diecinueve (19) son de libre nombramiento y remoción, veintidós (22) son de carrea administrativa, cincuenta y nueve (59) nombrados actualmente en provisionalidad, toda vez que está pendiente la apertura del concurso para convocar los cincuenta y nueve (59) cargos que se encuentran en vacancia definitiva, de igual modo, se evidenció que no se presentaron reformas administrativas y de planta, así como tampoco la creación de plantas temporales que incrementara los recursos asignados a gastos de funcionamiento, como se observa en la siguiente tabla:

NIVEL DEL CARGO	TOTAL PLANTA	LIBRE NOMBRAMIENTO	SERVIDORES DE CARRERA	CARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA
DIRECTIVOS	11	11	0	0
ASESOR	2	2	0	0
PROFESIONAL	35	2	1	32
TECNICOS	28	1	7	20
ASISTENCIAL	24	3	14	7
TOTAL	100	19	22	59

Fuente: Gestión de Talento Humano.

HORAS EXTRAS Y VACACIONES

De conformidad con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y la Oficina de Presupuesto, se evidenció que durante el cuarto trimestre, para el rubro “**Horas Extras**”, en razón a la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional con ocasión del Covid -19, y la ejecución de las actividades laborales desde casa no se presentó la necesidad de aprobación de pagos por este concepto, lo cual indica que frente a lo ejecutado en el mismo rubro durante 2019, se alcanzó un porcentaje de ahorro del 90% cumpliendo así con la meta establecida para la vigencia.

En cuanto al rubro “**Indemnización por vacaciones**” la entidad durante la vigencia adelantó acciones, para que el personal no acumulara periodos vacacionales y tomara sus respectivas vacaciones conforme a la programación establecida, no obstante, se presentó

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



el retiro de cuatro (4) servidores, por lo que fue necesario realizar ajustes de liquidación por este concepto, así mismo, al finalizar la vigencia por normatividad y manejo operativo a cinco (5) servidores se les genero al pago correspondiente a este concepto. Por tal motivo no se observó ahorro en el rubro toda vez que por lo anteriormente expuesto, el incremento frente a lo ejecutado en el mismo periodo durante el 2019 fue del 100% de igual modo, para la vigencia no se planteó meta de ahorro como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
HORAS EXTRAS	\$ 36.805.253	\$ 3.512.522	\$ 33.292.731	90%	80%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 27.283.971	\$ 54.649.588	-\$27.365.617	100%	0%

Fuente: Ejecución presupuestal 2020.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Durante la vigencia para el rubro “**Apoyo a la gestión**” con *personas naturales* se realizaron contrataciones de personal de apoyo a la gestión únicamente en temas relacionados con la misión de la Entidad, mediante la suscripción de los contratos de prestación de servicios, al finalizar la vigencia por necesidad del servicio misional se adicionaron treinta y cinco (35) contratos, no obstante, se mantuvo la contratación inicial dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en la materia, de igual modo, en cuanto al Apoyo a la gestión con *personas jurídicas*, se realizó estudio de priorización de necesidades para adquisición de software, elementos y materiales necesarios para dar cumplimiento a la instalación de protocolos necesarios en la infraestructura física, relacionados con la Emergencia sanitaria Covid-19, una vez se reactivara la ejecución de actividades presenciales en las instalaciones de la Entidad y se mantuvieron las obligaciones y efectuaron los pagos correspondientes a la prestación de servicios tercerizados en cumplimiento a lo ordenado por el gobierno nacional mediante el Decreto 491 del 2020, no obstante, se planteó un ahorro del 10% con respecto a la vigencia 2019, observando que el porcentaje de ahorro fue del 15% superando así la meta de ahorro como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 3.822.715.171	\$ 3.250.473.818	\$572.241.353	15%	10%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Oficina de Presupuesto, en el rubro dispuesto para la “**Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles**” durante la vigencia se dio cumplimiento a los planes y Programas de mantenimiento, planteados, fue necesaria la suscripción de contratos de prestación de servicios con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, aires acondicionados de precisión y tipo mini Split, UPS y reguladores de la Escuela. Así mismo, se adelantó el proceso de adquisición de equipos necesarios para el cambio de las baterías de la UPS del data center y materiales para el mantenimiento eléctrico de la Escuela.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



lo que no permitió cumplir la meta de ahorro planteada, toda vez que los recursos invertidos superaron el 53% frente al mismo periodo de la vigencia 2019, como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 14.387.500	\$ 43.407.630	-\$29.020.130	331%	25%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

SUMINISTRO DE TIQUETES Y RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS.

De acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y la Oficina de Presupuesto en los rubros dispuestos para “*Tiquetes y Viáticos*” Debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19 no se efectuaron movilidades durante la vigencia, por lo que se alcanzó un 100% del 95% de ahorro planteado para la vigencia. De igual modo, en el rubro destinado para viáticos se alcanzó el 100% del 95% de ahorro propuesto con respecto al 2019, como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
TIQUETES	\$ 15.397.227	\$ 0	\$15.397.227	100%	95%
VIÁTICOS	\$ 139.456.338	\$ 0	\$139.456.338	100%	95%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

ESQUEMAS DE SEGURIDAD.

De acuerdo con la información suministrada en los rubros dispuestos para “*Servicios de Investigación y seguridad*” la ETITC con motivo de la entrada en funcionamiento de las instalaciones de Tintal y Carvajal, recibidas en comodato. Para la vigencia contrató los servicios administrativos de vigilancia, por lo que se observó que frente al mismo periodo 2019 el rubro presentó un incremento en el doble ya que para el 2020 se contó con la cobertura del servicio de vigilancia para las tres sedes, de igual modo, no se planteó una meta de ahorro, toda vez que este servicio no permite una disminución del recurso, teniendo en cuenta los valores establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$561.566.173	\$ 1.099.751.348	-\$538.185.175	0%	0%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

Durante la vigencia en el rubro “*Papelería, útiles de escritorio y oficina*” la Entidad, además de la implementación de la política de “Cero Papel”, adelantó actividades para efectuar una única compra de los materiales necesarios, mediante la generación de orden

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SI-CER733050



SI-CER733052



de compra con un proveedor seleccionado, así mismo, con la declaratoria de la Emergencia Sanitaria por el Covid – 19, el personal administrativo adelanto sus labores desde casa, lo cual contribuyo con el ahorro en este concepto, observando que frente a la ejecución del mismo rubro durante el 2019 el porcentaje de ahorro para el 2020 fue del 76% con una meta de ahorro planteada del 80% en este gasto.

De otra parte y de acuerdo con lo observado, con ocasión de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, no fue posible reducir el gasto en el rubro “**Telefonía**”, durante la vigencia, toda vez que con el objeto de atender las necesidades de la comunidad educativa, a través de las líneas fijas y móviles asignadas a la ETITC se brindó el acompañamiento y apoyo psicosocial por parte de Bienestar Universitario a los estudiantes, lo cual incremento el gasto al 136% no obstante, mediante el decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se establece como meta de ahorro en este concepto para las Entidades estatales el 10%.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 29.906.745	\$ 7.101.920	\$22.804.825	76%	80%
TELEFONÍA	\$ 44.141.238	\$ 60.393.772	-\$16.252.534	136%	10%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

De conformidad con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y la oficina de presupuesto, se evidenció que en cuanto al rubro “**Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**” la Entidad estableció como meta de ahorro el 10% para la vigencia y de acuerdo con las directrices dadas por el Gobierno Nacional, durante el periodo solamente se renovaron las bases de datos de Web of Science y el software anti plagio turniting, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, de igual modo, durante la vigencia el porcentaje de ahorro obtenido fue del 88% como se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 4.623.112	\$ 565.250	\$4.057.862	88%	10%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

De acuerdo a lo observado, durante la vigencia en cuanto al rubro “**Consumo de Energía**” el área encargada del Sistema de Gestión Ambiental en la Entidad, realizo el seguimiento del consumo energético observando que en comparación del mismo periodo en la vigencia 2019, los consumos han disminuido debido al adelanto del trabajo de los funcionarios desde casa, con ocasión de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19. Así mismo, fueron instalados sistemas ahorradores de energía proceso liderado por el área de Infraestructura Eléctrica, específicamente sistemas como temporizadores y sensores de movimiento para el control de la iluminación, generando así un 53% de ahorro en este rubro para el periodo, lo que supera la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



meta del 10% planteada mediante el decreto 1009 de 2020 para la vigencia según se observa en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor SIIF Vigencia 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 424.356.942	\$ 198.373.552	\$225.983.390	53%	10%

Fuente: Compromisos presupuestales del periodo.

De conformidad con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y la oficina de presupuesto, se evidenció que en cuanto al rubro "**Sostenibilidad Ambiental**" durante la vigencia, se emitió la Resolución 214 "Por la cual se deroga la Resolución 389 de 2008, y se dictan nuevas disposiciones para el manejo de los residuos aprovechables generados en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" a través del Sistema de Gestión Ambiental, el profesional que lidera este proceso realizó seguimientos a los consumos de agua y energía, observando que en el 2019 se generó un consumo de 3.703 m3 y para el 2020 se presentó un consumo de 895 m3, con una disminución del 76% en el consumo de agua.

Así mismo, se adelantaron actividades de capacitación para el fomento de la cultura del adecuado manejo y gestión de los Residuos Sólidos, por otra parte, se observó un incremento en el pago de recolección de residuos sólidos con la empresa "Promoambiental Distrito SAS ESP", en razón a que la entidad al finalizar la vigencia se encontraba pendiente de efectuar pagos por deudas anteriores, lo cual generó un incremento en el rubro destinado para tal fin.

De igual modo, se suscribió contrato de prestación de servicios para realizar actividades de lavado de tanques de agua potable, desinfección de plagas y vectores para la planta física de la Entidad, se implementaron acciones para la maximización de vida útil de las herramientas de trabajo, así como el reciclaje de tecnología, no obstante, no se planteó una meta de ahorro, como se evidencia en la siguiente tabla.

Concepto	Valor Total 2019	Valor 4to Trimestre 2020	Diferencia	2020%	Meta de ahorro %
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 1.618.980	\$ 102.035.401	-\$100.416.421	0%	0%

Fuente: Ejecución presupuestal del periodo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo observado mediante el cruce de la información entregada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y el cruce del reporte de la ejecución presupuestal suministrada por la profesional de Presupuesto de la ETITC, se evidencio lo siguiente:

- ✓ Al finalizar la vigencia los rubros denominados horas extras, Apoyo a la Gestión, tiquetes y viáticos, suscripción a periódicos y revistas y Energía, cumplieron con la meta de austeridad propuesta, en algunos casos la sobrepasaron observando que la emergencia sanitaria y el desarrollo de las actividades de los funcionarios desde casa contribuyeron para este fin.
- ✓ Se observó un incremento importante del porcentaje de gasto en los rubros indemnización por vacaciones, telefonía, Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y sostenibilidad ambiental, lo cual obedece a decisiones administrativas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



como el retiro de funcionarios y los ajustes pertinentes, así como, indemnización de vacaciones por necesidad del servicio a algunos servidores al finalizar la vigencia, debido a que, la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, sin duda repercute en el buen funcionamiento de la Entidad.

- ✓ De otra parte, en los rubros correspondientes a *Investigación y seguridad* no se observó un porcentaje de ahorro debido a los valores establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, para la suscripción de contratos de prestación de servicios de vigilancia privada, de igual modo, en cuanto al rubro *Papelería, útiles de escritorio y oficina* a pesar de adelantar actividades para contribuir con el cumplimiento de la meta establecida para la austeridad en el gasto, no fue posible alcanzarla.

RECOMENDACIONES.

En virtud de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, mediante el cual todas las Entidades deberán reportar las medidas adoptadas en la búsqueda de la austeridad en el gasto, se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda continuar con el establecimiento de las metas de ahorro en el gasto por cada rubro, que permita Implementar seguimientos y observar las oportunidades de mejora en la asignación y ejecución de los recursos, que se ajusten a las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.
- ✓ Se recomienda implementar mesas de trabajo internas y externas con las empresas de servicios públicos, para adelantar la gestión necesaria relacionada con los cobros en los servicios, como el caso de la recolección de residuos sólidos.
- ✓ Se recomienda nuevamente, adelantar una mesa de ayuda y de trabajo con la oficina correspondiente de la Presidencia de la Republica y/o con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de dar solución al manejo del aplicativo de Austeridad, que permita efectuar los ajustes correspondientes en los rubros presupuestales en los cuales se observó que los valores contenidos en el aplicativo de la Directiva Presidencial y el Decreto 1009 de 2020, no coinciden con lo que está registrado en el SIIF Nación y la ejecución real de los recursos asignados a la Entidad.

Cordialmente,

Hno. Ariosto Ardila Silva
Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas - Contratista. / Ayde Jiménez Piñeros- Contratista.
Revisó: Jorge Herrera Ortiz - Asesor Rectoría.
Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---